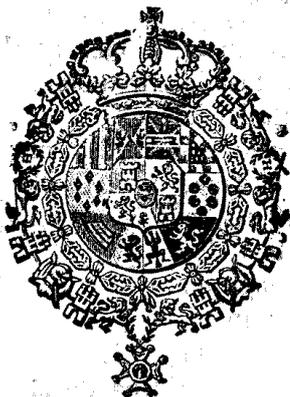


BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe a este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Segunda subasta en quiebra.

No habiendo habido postor en la primera subasta de las fincas que se dirán, el Sr. Gobernador de la provincia ha acordado se proceda a nueva licitación por el tipo menor, en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 41 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá:

Remate para el día 23 de setiembre de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribanos que se designarán:

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTIA.

Clero.—Rústicas.

Partido Quintanar de la Orden.

Pueblo de la Puebla de D. Fadrique.

Escribanía de D. Manuel Barbacid.

Número 8934 antiguo y 5774 moderno del

inventario.—Una tierra en término de la Puebla de D. Fadrique, procedente del Curato, carril de Juan Romero, mano izquierda lince de él á N., que consta de 10 fanegas de 600 estadales, equivalentes á 5 hectáreas 63 áreas y 45 centiáreas: linda por O. con carril del Pozo Zurdo, y M. con D. Francisco de las Rivas: según la Administración del ramo se halla arrendada á D. Alfonso Villarubia en 60 rs.: ha sido tasada en renta en 10, en venta 500, capitalizada en 1350, se subasta por la tasación. Fué rematada en 6 de julio de 1863 por D. Saturio Nieto, vecino del Quintanar de la Orden, en 3500 rs., la que le fué adjudicada el 10 de noviembre del mismo año, y no habiendo verificado el pago en el término marcado por instrucción, según la Administración se le declara en quiebra bajo la responsabilidad del citado Nieto, á satisfacer la diferencia que resulte en el presente remate y el que tuvo lugar en dicho día 6 de julio de 1863. En 30 de julio de 1864 tuvo efecto el primer remate y no hubo postor.

Pueblo de Quero.

Número 8960 antiguo y 5803 moderno del inventario.—Una tierra en término de Quero, procedente de la capellanía de Villafranca de los Daballeros, camino de Madrudejos, mano izquierda dentro de él: que consta de 2 fanegas del marco de 744 estadales, equivalentes á 1 hectárea, 39 áreas y 38 centiáreas: linda por O. con Angel